Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y cultural el Congreso de Veteranos de Guerra de Malvinas, a realizarse el 14 y 15 de julio del año 2002 en la ciudad de General Roca. En el mismo se tratarán diferentes problemáticas del veterano, alcances del artículo 3° y 3° bis de la ley provincial n° 3307 e informe del Consejo Federal de Veteranos de Guerra.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 67/2002